

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 39-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 39-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 27 de enero del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

José Andrey Zúñiga Saénz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Rocío Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Vanessa Masis Arias -----

Luis Duarte Fonseca -----

Ixcenit Concepción Martínez -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (vicepresidente municipal), Juan Rosales Segura (síndico propietario), Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Betty Latouche White (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Finca 8.

Punto 2. Lic. Ernesto Gonzalez Rojas, Planificador Institucional. ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA AL 31 DICIEMBRE 2020

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°38-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°18-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita que alguno de los presentes realice la oración. La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros realiza la oración. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a la regidora suplente Yansi Aguirre Sevilla y al síndico suplente Luis Duarte Fonseca. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Finca 8.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los señores (as):

Alberto Flores Espinoza cédula 6-03160750, Disney Villareal Sibaja cédula 1-1382-0068 y

Elber Guevara Segura cédula 6-0178-0664. Les solicita que levante la mano derecha y le





indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado" -----

Punto 2. Lic. Ernesto Gonzalez Rojas, Planificador Institucional. ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA AL 31 DICIEMBRE 2020

El Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional: -----

Se remite para su conocimiento y trámite correspondiente la evaluación física y financiera de la gestión institucional del II semestre, en acatamiento a lo establecido de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, establecido en la norma 4.5.6 que debe presentarse a la Contraloría General de la Republica en el plazo fijado en la Norma 4.5.5 (a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto)

Que comprende el grado de cumplimiento de las metas a nivel general como por programa y justificaciones de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado durante el periodo del 2020:

1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS POR PROGRAMA

Programa 01 Dirección y Administración General

En el Programa 01 Dirección y administración General, se programaron trece (11) metas, de las cuales un 45% corresponde a metas de mejora y un 55% a metas operativas, distribuidas para los Semestres de la siguiente manera:

a) Metas de Mejora: Se programó un 39% para el primer semestre y, un 61% para el segundo semestre.

b) Metas Operativas: Se programó un 63% para el primer semestre y, un 37% para el segundo semestre.

Para un total asignado del 100% para el periodo 2020, del cual se ejecutó según el siguiente detalle:

Programa 01 Dirección y Administración General

➤ Meta N° 1, denominada "Durante el periodo 2020 ejecutar los fondos necesarios mediante el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros a fin de cubrir el 100% de las necesidades de la administración.", por un monto de ¢ 1,106,094,942.27

Ejecución física: Durante el primer semestre del periodo 2020 se logró cumplir oportunamente con el pago de remuneraciones (salarios, pensiones, CCSS, dietas, incentivos salariales, aguinaldos).

Servicios (alquileres, servicios de hosting para página web, pago de servicios básicos, servicios de información, empastes, copias, servicios de información tales como grabación de sesiones municipales, publicaciones de concursos, reglamentos, transporte de bienes, pago de Racsa, certificaciones, comisiones, certificaciones de registro, autenticaciones, seguridad, mantenimiento de extintores, rtv, viáticos del concejo municipal, pólizas profesionales y vehiculares, mantenimientos vehículos, mantenimiento aires acondicionados, entre otros),

Materiales y Suministros (Combustibles, productos de limpieza (jabón, toallas, papel higiénico, repuestos para reparación de vehículos y otros materiales)

Es importante mencionar que estos egresos son esenciales para la ejecución diaria de las labores, además se recalca que desde el mes de marzo se empezó a aplicar la contención del gasto mediante circulares ALC-08-09-10-11-2020 producto de la pandemia que se vive a nivel país por la Pandemia COVID-19.

Asimismo, dentro de la ejecución presentada se incorporan los montos por concepto de compromisos en aplicación del artículo N° 106 del Código Municipal.

Ejecución Financiera: Se ejecutó en el primer semestre un monto de ¢496.517.237,97 y durante el segundo semestre un monto de ¢528.539.493,42 para una ejecución anual de ¢1.025.056.731,34 que corresponde a un 92.51%.

➤ Meta N°2, denominada "En el periodo 2019 realizar el informe anual de Evaluación e Resultados y Rendición de Cuentas y darlos a conocer a la ciudadanía en general del cantón de Osa.". Por un monto presupuestario de ¢ 2,000,000.00 -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°39-2020-2024

Página 3 de 27

Ejecución física: se elaboró el informe según lo demanda la administración pública, pero debido a las consecuencias del COVID-19, se suspendió la publicación del mismo. -----

Ejecución Financiera: no se registra ejecución financiera.

- Meta N° 3, denominada "Durante el periodo 2020 disponer de los recursos necesarios y suficientes para que la Auditoria Interna pueda cumplir el 100% de su gestión anual eficientemente.", se le asignado un presupuesto de ¢ 37,667,437.79

Ejecución física: Se logró cumplir con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Auditoría Interna eficientemente en el periodo 2020, de manera que se atienda todo lo relacionado a la fiscalización de la gestión municipal con respecto a las normas y legislación para el resguardo de los recursos públicos además del accionar con la ciudadanía del cantón.

Ejecución Financiera: se obtiene una ejecución de un 74%, que representa un total de ¢55,824,674.80 de lo presupuestado.

- Meta N° 4, denominada "Adquirir durante el periodo 2020, todos los recursos informáticos proyectados de cada departamento, mediante varios procesos de compra, a fin de apoyar en la gestión municipal.", se le había asignado un presupuesto de ¢ 18,131,742.10.

Ejecución física: Se realizó adquisición de equipo y servicios únicamente esenciales, esto debido a la limitante que se originó a raíz de la situación económica causada por el COVID-19 lo que imposibilitó la ejecución del 100% de los recursos destinados.

Ejecución Financiera: se logra una ejecución de un 45%, que representa un total de ¢7,566,149.16 de lo presupuestado.

- Meta N° 5, denominada "Durante el 2020, adquirir un vehículo para la administración, que colabore en el quehacer de las labores cotidianas de la administración.", monto asignado de ¢ 20,500,000.00

Ejecución física: Debido a la pandemia por el virus COVID-19, los ingresos no fueron los ideales para llevar a cabo este proyecto, actualmente se mantiene una contención del gasto administrativo, igualmente se incorporó en el presupuesto 2021, con el fin de esperar a que la situación económica mejore y poder ejecutar al 100% este proyecto.

Ejecución Financiera: No se tiene ejecución financiera.

- Meta N° 6, denominada "Distribuir de manera eficaz los dineros de transferencias corrientes, que la ley establece a los entes diferentes, para que estos puedan ejercer sus funciones respectivamente.", con asignación presupuestaria de ¢357,491,114.21.

Ejecución física: Para lograr la ejecución de esta meta, la dirección financiera remitió un cronograma (PDF-22-2020) al área financiero de los giros a realizar a las entidades tales como Junta administrativa del registro Nacional, Órganos de normas técnicas, CONAGEBIO, Ley Biodiversidad (Sinac FPN-Ley Biodiversidad), Comité Cantonal de Deportes y recreación, Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR), Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Con respecto al giro de las transferencias que tenían superávit se giraron en tiempo y forma una vez que se realizó la liquidación presupuestaria y aprobación por la Contraloría General de la república el Presupuesto extraordinario.

El giro a FEDEMSUR, UNGL, CONAPDIS, se realizó por el 100%, tomando en cuenta que son cuotas establecidas.

Luego con respecto a los giros del Comité Cantonal de deportes se realizaron conforme a los ingresos reales hasta el mes de noviembre

Con respecto al giro de las demás instituciones debido a la situación actual del país productos de la pandemia COVID-19 mediante oficio DAM-325-2020 se suspende el giro de transferencias, sin embargo, las mismas se incorporaron como compromisos en aplicación del artículo N° 106 del Código Municipal, las cuales en vista que corresponde a los ingresos reales se giraran en el mes de enero.

Ejecución Financiera: Se obtuvo una ejecución en el primer semestre de ¢41.918.934,65 y en el segundo semestre de ¢250.744.285,18 para un total anual de ¢292.223.094,83 con un porcentaje de ejecución del 81.74%. (En este punto es importante aclarar que a pesar de que porcentualmente no se ejecuta el 100% si se gira todo lo correspondiente a lo que se debe transferir ya que gran parte de las transferencias depende de los ingresos reales



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- que perciba la institución) -----
- Meta N° 7, denominada “Suministrar las herramientas necesarias para el funcionamiento informático de la Administración, además del pago oportuno de las licencias de software requeridas.”, monto asignado de ¢ 17,768,850.00.
- Ejecución física: Se realizó la gestión correspondiente a la renovación de licencias de antivirus y licencias que corresponde al periodo 2020.
- Ejecución Financiera: se logra una ejecución de un 66% que representa un total de ¢11,816,083.64 de lo presupuestado.
- Meta N° 8, denominada “Mantenimiento de las instalaciones de la municipalidad.”, monto asignado de ¢ 8,022,789.69.
- Ejecución física: Debido a la pandemia por el virus COVID-19, los ingresos no fueron los ideales para llevar a cabo este proyecto, actualmente se mantiene una contención del gasto administrativo, igualmente se incorporó en el presupuesto 2021, con el fin de esperar a que la situación económica mejore y poder ejecutar al 100% este proyecto
- Ejecución Financiera: no se evidencia ejecución financiera.
- Meta N° 9, denominada “Distribuir de manera eficaz los dineros de transferencias corrientes, que la ley establece a los entes diferentes, para que estos puedan ejercer sus funciones respectivamente.”, monto asignado de ¢ 7,475,000.00.
- Ejecución física: Transferencias Corrientes en el rubro de indemnizaciones requeridos para el pago de la interposición masiva de ejecuciones de sentencia, productos de la perdida de recursos de amparo por la no respuesta en tiempo de gestiones del departamento de aseo de vías, ya que una vez que el juez dicte el monto que deberá pagar por las ejecuciones en sentencia, por cada proceso, de oficio el juez notifica el pago de las costas del proceso Contencioso Administrativo, con el fin de cumplir con lo dictado por el juez y no tener afectación en el proceso de aprobaciones presupuestarias por parte de la Contraloría General de la Republica.
- Además de reintegros por pagos que se realizaron y no correspondían a nuestra representada, por lo que mediante resolución administrativa que constate el estudio se realizan las respectivas devoluciones.
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢3.184.132,75 y durante el segundo semestre un monto de ¢440.125,00 para una ejecución anual de ¢3.624.257,75 que corresponde a un 48.49%.
- Meta N° 10, denominada “Durante el 2020 adquirir mobiliario para la administración, para apoyo en las labores que se realizan en el plantel.”, monto asignado de ¢ 12,700,612.00.
- Ejecución física: Con respecto a la Ejecución Física, se logró gestionar un monto de ¢ 4,216,002.66 (Cuatro millones doscientos dieciséis mil dos colones con 66/100), vinculados al expediente de contratación 2020CD-000021- 00194000001, denominado: Adquisición de equipo y mobiliario de oficina, materiales y suministros de oficina bajo la modalidad de entrega según demanda, para la Municipalidad de Osa y complementariamente se gestionaron compras mediante la adquisición por caja chica. De manera adicional, se identifica el expediente de contratación 2020CD-000066-00194000001 denominado: Adquisición de un equipo de aire acondicionado e instalación para la oficina del alcalde de la Municipalidad de Osa, por un monto de: ¢ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil colones con 00/100), dicho procedimiento fue gestionado por el departamento de Servicios Generales.
- Ejecución Financiera: se logra una ejecución de un 42% que representa un monto de 4,666,002.66
- Meta N° 11, denominada “Realizar las transferencias de capital al INDER por conceptos de intereses generados por diferentes proyectos.”, monto asignado de ¢ 29,713,124.43.
- Ejecución física: Se realizó que transferencia correspondiente a saldos e intereses reales generados, de los recursos de transferencias del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), según convenios entre las partes, específicamente cláusula tercera Obligaciones de las Partes, punto 4) para una vez concluidos los proyectos proceder a la devolución de estos (Proyectos Alto San Juan y Alto Laguna), se adjunta convenios. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢28.772.706,13 que



corresponde al 100% de lo asignado. -----

Programa 02 Servicios Comunales

En el Programa 02 Servicios Comunales, se programaron siete (18) metas, de las cuales un 12% corresponde a metas de mejora y un 88% a metas operativas, distribuidas para el periodo 2020 de la siguiente manera:

c) Metas de Mejora: Se programó un 15% para el primer semestre y, 85% segundo semestre.

d) Metas Operativas: Se programó un 43% para el primer semestre y, 57% segundo semestre.

Para un total asignado del 100% para el periodo 2020, según el siguiente detalle:

➤ Meta N° 1, denominada “Mantener un cantón limpio y en óptimas condiciones para el disfrute de sus zonas, mediante el servicio oportuno en Aseo de Vías y Sitios Públicos del cantón de Osa.”, se le había asignado un presupuesto de \$ 246,538,571.78

Ejecución física: En el servicio de mantenimiento de vías y sitios públicos actualmente se atiende 554308, metros lineales, de chapea, de orilla de calle y playas de los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena. Así mismo, se realiza limpiezas generales de las vías públicas limpiezas de caños y cunetas, retirando basura, escombros, poda de árboles, entre otros la cual es enfática durante todo el año, todo con el fin de mejorar la vista de nuestros recursos naturales; nuestra meta es mantener el cantón de Osa completamente limpio y que las personas que nos visitan perciban nuestro trabajo realizado y la labor que ejerce esta Municipalidad.

En el servicio de mantenimiento de vías y sitios públicos, continúa incrementando su prestación del servicio que se está brindando en nuevas rutas en Ciudad Cortes como es Tres Ríos, en Palmar se inició a brindar el servicio en Finca 1, Finca 3, Finca 2-4, Finca 6-11, Finca 10 a Finca 7, en Bahía Ballena calle la Uvita y calle Bejuco, lo cual genera en los usuarios satisfacción con el servicio de mantenimiento de vías y sitios públicos.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$217,891,647.76 que corresponde al 44% de lo asignado.

➤ Meta N° 2, denominada “Durante el periodo 2020 brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa”, por un monto asignado de \$ 102,927,171.30

Ejecución física: El servicio de mantenimiento de Parques y Obras de Ornato brinda servicio a todos los parques de los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena y Piedras Blancas, siendo un total de 56.666,86 metros cuadrados, dando un servicio diario con un porcentaje de 100% de efectividad en el servicio prestado, logrando que todos los parques de nuestro cantón se mantengan limpios para poder y ser disfrutados por los ciudadanos y visitantes. Indicando esto que la cobertura y calidad del servicio va en aumento.

De igual manera se trabajó en conjunto con instituciones como el ICE, en la podad de árboles en los parques de Cortes y Palmar con el fin de mejorar la apariencia de estos y previniendo accidentes por caída de ramas o cortos circuitos por contacto con los cables eléctricos

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$77,231,818.05 que corresponde al 37% de lo asignado.

➤ Meta N° 3, denominada “En el periodo 2020 brindar el servicio de recolección de basura y desechos sólidos, mediante la contratación de un tercero “proveedor” en Recolección de Basura.”, por un monto asignado de \$284,000,000.00

Ejecución física: Se brindó el servicio de recolección de residuos a cabalidad durante todo el periodo 2020 en todos los distritos de acuerdo con las tres rutas establecidas, además, se cumplió con las tres fechas para el servicio de recolección de residuos no tradicionales en cinco distritos del cantón, establecidas en el contrato.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$279,960,000.00 que corresponde al 91% de lo asignado. -----

Meta N° 4, denominada “Durante todo el periodo 2020 brindar un servicio eficiente personalizado para el cumplimiento de la gestión anual en lo que respecta trámite sobre el tema de Recolección de Basura”, por un monto asignado para de \$65,215,867.85.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°39-2020-2024

Página 6 de 27

Ejecución física: Como parte de esta meta se ha gestionado lo que corresponde a pago de salarios y demás remuneraciones de los cuatro funcionarios que forman parte del servicio tanto en labores administrativas (inspector y auxiliar del servicio de recolección) y de campo (operador y peón). Siendo lo anterior parte de labores como: depuración del Sistemas DECSIS, atención y trámite de reclamos referentes al cobro por concepto del servicio, inspecciones, recolección de residuos valorizables, limpieza de estaciones entre otras referentes al servicio.

La Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$49,146,238.49 que corresponde al 33% de lo asignado.

- Meta N° 5, denominada “Durante el 2020, brindar mantenimiento a las principales vías de comunicación del cantón de Osa.”, por un monto asignado de \$ 8,208,192.72

Ejecución física: En vista de que el ingreso de los recursos de esta meta se registra en el segundo semestre, la programación se realizó considerando la ejecución de estos en el último tercio del periodo 2020, sin embargo, debido a los compromisos interinstitucionales de los que su ejecución se prolongó hasta final de año (RECOPE, MOPT-BID, CNE, entre otros), este departamento no contaba con el recurso humano para hacer frente a dicha ejecución, por lo que se realizó una priorización y determinó posponer este proyecto en específico para el periodo 2021.

Ejecución Financiera: No se tiene ejecución financiera.

- Meta N° 6, denominada “Disponer de recursos durante el año 2020 para el apoyo de los diferentes procesos sociales, entre ellos el CECUDI y otros.”, por un monto asignado de \$ 127,339,000.00

Ejecución física: La red de cuido brindó atención durante todo el periodo 2020, en relación con la pandemia provocada por el COVID-19 se trabajó según GUÍA ORIENTADORA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL BENEFICIO DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 con acompañamiento de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido e IMAS, protocolo hacia la transición de la nueva normalidad de los CIDAIS y CIRCULAR GT-056-2020 Algunos lineamientos para la operación de los CIDAIS en la coyuntura de la emergencia nacional por el COVID-19 del PANI mediante el seguimiento desde la modalidad virtual y telefónica para velar por el correcto funcionamiento de la red de cuido, durante el periodo 2020 se logró atender como máximo a 54 personas menores de edad, 43 subsidiados por el IMAS, 8 subsidiados por el PANI y 1 en la modalidad privada en la cual las familias cancelan el servicio de cuido con sus propios recursos. Dentro de los servicios que brinda la red de cuido se encuentran nutrición, educación, estimulación temprana, salud, atención psicológica para los niños y niñas. Las modalidades de atención fueron la continuidad ordinaria del servicio de cuido y la entrega de paquetes de alimentos.

De igual manera se continuó con el código de preescolar aprobado por el Ministerio de educación Pública

El costo de atención durante el periodo 2020 aproximadamente fue de \$77.194.728.00 sujeto a la liquidez presupuestaria de las instituciones partes (IMAS y PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA) y a la cantidad de casos aprobados por el IMAS.

Se logró obtener el permiso de habilitación de Centro de Atención Integral (CAI) para brindar el servicio a personas menores de edad hasta los 12 años.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$77,194,728.00 que corresponde al 22% de lo asignado.

- Meta N° 7, denominada “Dar atención a la ciudadanía del cantón de Osa mediante apoyo, asesoría y atención por medio de la Oficina de Trabajo Social.”, por un monto asignado de \$ 33,353,986.68

Ejecución física: esta oficina ha participado en diferentes comisiones referente al área social, entre ellas destaca la participación en la Comisión de Salud Escolar, seguimiento a la iniciativa para la atención en condición de calle- política nacional para la atención integral para personas en situación de abandono y situación de calle, y otros.

Debido a la situación de la pandemia que afecta al mundo entero, esta unidad ha suspendido la atención presencial al público, por lo que ha recurrido a la aplicación de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°39-2020-2024

Página 7 de 27

herramientas tecnológicas para abordar las actividades y metas propuestas en el plan de trabajo de esta unidad.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$24,381,676.32 que corresponde al 37% de lo asignado.

- Meta N° 8, denominada “En el periodo 2020 labores de proyección, extensión, y coordinación de las actividades para el sector de la mujer.”, por un monto asignado de \$ 33,353,986.68

Ejecución física: De acuerdo a las metas propuestas para el 2020, se logró el cumplimiento de las metas en un 88%, esto debido a que a partir del mes de marzo del 2020 se tuvieron que cancelar todo lo programado debido a la Emergencia del COVID 19, se fue retomando algunas actividades programadas de forma virtual a partir del mes de junio del 2020.

Las acciones correctivas para el II semestre del 2020 fueron cambiar estrategias, las atenciones al público por medio telefónico, los talleres programados con mujeres, las reuniones con grupos de mujeres y las diferentes reuniones con redes institucionales de forma virtual, en lo posible respetando la planificación calendarizada a inicio de año, además de realizar publicaciones de información por redes locales.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$24,381,676.32 que corresponde al 37% de lo asignado

- Meta N° 9, denominada “En el periodo 2020, desarrollar diversos talleres, atención personalizada, asesoría en empresariedad y seguimientos para mejorar su calidad de vida, así como el apoyo en la parte Turística del Cantón”, por un monto asignado de \$18,705,093.20.

Ejecución física: Debido a la afectación de la crisis generada por la pandemia a causa del COVID-19, las actividades presenciales como talleres, cursos, capacitaciones dirigidas al sector turístico del cantón, fueron suspendidas, esto en acatamiento de las directrices emanadas por el Ministerio de Salud a nivel nacional. Por otro lado, en el marco de las estrategias de reactivación económica, se desarrollaron iniciativas muy puntuales para el embellecimiento de espacios públicos y realce histórico-cultural en el distrito de Puerto Cortes y Sierpe, como la creación de murales artísticos, un parador fotográfico, entre otros, todo manteniendo los protocolos sanitarios definidos por las autoridades.

La Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$15,734,815.95 que corresponde al 40% de lo asignado.

- Meta N° 10, denominada “Durante el 2020 apoyar los diferentes festivales culturales y recreativos, con interés público cantonal. Esto representa activar la económica del cantón desde el apoyo y desarrollo de este tipo de festivales.”, por un monto asignado de \$16,669,768.06

Ejecución física: Debido a la afectación de la crisis generada por la pandemia a causa del COVID-19, las actividades culturales y deportivas del cantón, fueron canceladas, esto en acatamiento de las directrices emanadas por el Ministerio de Salud a nivel nacional. Por lo que se espera poder realizarlas durante el 2021, en apego a las disposiciones que indique el Ministerio de Salud. Por otro lado, parte de las acciones de reactivación económica de la zona, se llevaron a cabo algunas giras sobre los márgenes del río Térraba para la elaboración de una estrategia de destino turístico de manglar en Puerto Cortes.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$1,109,552.76 que corresponde al 3% de lo asignado.

- Meta N° 11, denominada “Recaudar en el año 2020 la suma aproximada de \$151 000 000,00 por concepto de ingresos de canon, inspecciones y usos de suelo, pertenecientes a Zona Marítimo Terrestre, para la financiación de proyectos en Zona Marítima, en Mejoras en el Cantón y en la administración del servicio, así como el desempeño las funciones asignadas de acuerdo al bloque de legalidad.”, por un monto asignado de \$92,399,418.96.

Ejecución física: con respecto a este punto, se realizan todos los esfuerzos para llegar a la meta, sin embargo sigue repercutiendo el tema de afectaciones de Patrimonio Natural del Estado (PNE), sobre concesiones otorgadas y que posteriormente salieron afectadas por PNE, pero aunado a esto se encuentra influyendo en los ingresos el tema de la pandemia, sobre el cual muchos de los concesionarios han estado llamando para justificar sus pocos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°39-2020-2024

Página 8 de 27

ingresos como resultado de la disminución de ingresos por consecuencia del COVID-19. --

La Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$83,308,939.01 que corresponde al 44% de lo asignado.

- Meta N° 12, denominada "Servicio de transferencia, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que permita una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa.", por un monto asignado de \$ 248,887,997.97

Ejecución física: Se ha brindado a cabalidad el servicio de traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios generados en el cantón de Osa. Dichos residuos han sido llevados al relleno Sanitario para el adecuado tratamiento y disposición final durante el periodo evaluado. Dicho servicio pertenece al proceso de contratación 2018LN-00000-01-01 el cual está por un periodo de 12 meses prorrogables por cuatro años. Adicionalmente se ha ejecutado la contratación de alquiler de maquinaria para la carga de los residuos en la estación de transferencia temporal de la municipalidad con número de procedimiento: 2020CD-000003-0019400001.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$195,484,491.25 que corresponde al 31% de lo asignado.

- Meta N° 13, denominada "Suministrar las herramientas y suministros esenciales para el desarrollo de las actividades que conlleve el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos valorizables" por un monto asignado de \$ 62,752,674.40

Ejecución física: Como parte de esta meta se ha gestionado lo que corresponde a pago de salarios, tiempos extras y demás remuneraciones de los cuatro funcionarios que forman parte del servicio correspondiente a tres peones y un operador de equipo especial, los mismos realizan actividades de limpieza, control, orden, ornato, registros de ingreso y salida de vehículos entre otras funciones a necesitarse en la estación de transferencia de residuos sólidos temporal.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$36,391,669.39 que corresponde al 30% de lo asignado.

- Meta N° 14, denominada "Fortalecer el desarrollo institucional, por medio de la ejecución de compra de materiales que permitan al departamento de Ambiente mejorar la calidad en el servicio brindado." por un monto asignado de \$ 31,524,930.86

Ejecución física: Como parte de esta meta se ha gestionado lo que corresponde a pago de salarios y demás remuneraciones de las dos funcionarias que forman parte del servicio tanto en labores administrativas (coordinadora) como en labores de campo (inspectora) del servicio 25 Protección al Ambiente. Siendo lo anterior parte de labores como: coordinación de los servicios de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, atención a denuncias ambientales, coordinación y ejecución de actividades de educación ambiental, coordinación de la logística del programa de recuperación de residuos valorizables, elaboración de proyectos, presupuestos y demás actividades administrativas. Importante he de indicar que, se realizó pago de extremos laborales a la inspectora ambiental.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$22,869,215.00 que corresponde al 47% de lo asignado.

- Meta N° 15, denominada "Disponer durante el año 2020 de los recursos materiales, remuneraciones, servicios y equipos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral a nivel de prevención.", por un monto asignado de \$28,922,528.66

Ejecución física: Unidad a lo largo del periodo 2020, ejecuto varias actividades en cumplimiento al POA

2020. Además debido a la pandemia por el COVID-19, nuestro país algunas actividades se realizaron de forma virtual otras fueron canceladas ya que no se podían realizar actividades presenciales. Ahora bien, cabe mencionar mi agradecimiento a los diferentes departamentos municipales por todo el apoyo y respaldo brindado en el desarrollo de las actividades programada por esta Unidad. Para esta Unidad es muy importante informar sobre las acciones preventivas desarrolladas, así como el gran aporte invertido y ejecutado en obras por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) en el Cantón de Osa, mediante la modalidad de Emergencias No



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°39-2020-2024

Página 9 de 27

Declaradas primer impacto y Decretos de Emergencias (Huracán Otto, Tormenta Tropical Nate, Pandemia COVID-19, y Huracán Eta) que afectó el Cantón de Osa en los años 2016, 2017 y 2020. Además, el enorme apoyo de la CNE mediante las Unidad de Gestión de Operaciones, Investigación y Análisis de Riesgo y Normalización y Asesoría a esta Unidad. La Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$19,623,138.02 que corresponde al 35% de lo asignado.

- Meta N° 16, denominada “En el año 2020 Conformar el Servicio de Atención de Emergencias Cantonales con el fin de apoyar y fiscalizar los proyectos de la Comisión de Emergencias durante el año.”, por un monto asignado de \$30,000,000.00

Ejecución física: La UTGV de Osa promovió un procedimiento de contratación bajo la modalidad de entrega según demanda para el alquiler de equipos y maquinaria, para complementar a la maquinaria municipal en mantenimientos rutinarios y atención de emergencias, sin embargo, la confección de los estudios de mercado y especificaciones técnicas mínimas, no se logró finalizar antes de que acabara el periodo 2020, por lo tanto, no se pudieron ejecutar las ordenes de pedido respectivas y así consumir estos recursos en los caminos que se requerían.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$9,792,600.00 que corresponde al 33% de lo asignado.

- Meta N° 17, denominada “En el periodo 2020, alcanzar una recaudación mínima de \$1347440822,97, por concepto de permisos de construcción y multas por infracción a la ley de construcciones para incrementar los ingresos y tramitar oportunamente las solicitud de permiso.”, por un monto asignado para el I semestre de \$217,980,299.77.

Ejecución física: el departamento de Catastro desarrollo múltiples actividades con relación a sus competencias, cabe mencionar que estas van desde inspecciones, multas e infracciones a construcciones y otros. De igual manera la actividad que realiza este departamento se vio afectado por las consecuencias del COVID-19, el cual

De igual manera en lo concerniente con la recaudación en permisos de construcción es de señalar lo siguiente:

Por concepto del impuesto de construcciones se recaudó \$145.337.289,22

En el oficio PPU-189-2019 se estimó para el año 2020, recaudar \$171.077.723,26

El porcentaje recaudado por el concepto anterior en el 2020 fue de 85%

Por concepto de infracciones a la ley de construcciones se recaudó \$8.295.792,57

En el oficio PPU-189-2019 se estimó para el año 2020, recaudar \$11.379.305,15

El porcentaje recaudado por el concepto anterior en el 2020 fue de 73%

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$168,649,260.57 que corresponde al 37% de lo asignado.

Programa 03 Inversiones

En el Programa 03 Inversiones, se programaron treinta y siete (29) metas, de las cuales un 96% corresponde a metas de mejora y un 4% a metas operativas, distribuidas para el periodo 2020 de la siguiente manera:

- a) **Metas de Mejora:** Se programó un 21% para el primer semestre y, 79% para el segundo semestre.

- b) **Metas Operativas:** Se programó un 50% para el primer semestre y, 50% para el segundo semestre.

Para un total asignado de un 100% para el periodo 2020, del cual se ejecutó según el siguiente detalle:

- Meta N° 1, denominada “Durante el año 2020 realizar una Administración óptima de los recursos de la ley 8114 mediante el funcionamiento de la UTGV para la realización de inversión en infraestructura vial en el cantón de Osa”, se le había asignado un presupuesto de \$456,216,565.90

Ejecución física: Se logra un porcentaje significativamente alto de ejecución de las metas propuestas para el periodo 2020, siendo que los recursos programados en la meta #1 se utilizaron mayoritariamente en labores de logística y gastos administrativos, los cuales son indispensables para el adecuado funcionamiento del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- La ejecución efectiva de la Meta #1, permitió contar con los insumos necesarios para administrar satisfactoriamente las demás metas que conforman el presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todo esto en beneficio del interés público de los habitantes de nuestro cantón, dotándoles de vías cantonales acordes a sus necesidades y de esta manera mejorar su calidad de vida.
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$381,494,551.52 que corresponde al 84% de lo asignado.
- Meta N° 2, denominada “En el periodo 2020 brindar rehabilitación, mantenimiento rutinario y periódico a las vías cantonales en todos los distritos para mejorar la condición de las vías en las comunidades.”, por un monto asignado de \$ 776,669,714.08
- Ejecución física: Se logra una ejecución de 137,5 km de atención de infraestructura vial mediante labores de mantenimiento periódico y rutinario de caminos, lo cual representa una longitud de un 30% más de lo originalmente programado, con esto se logra demostrar una alta eficiencia en el uso de los recursos destinados a la ejecución de obra por parte de la maquinaria municipal.
- Parte de los recursos programados correspondían a la adquisición de maquinaria proveniente de un superávit del periodo 2019, sin embargo, debido a la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19 hubo una reducción en el ingreso del impuesto a los combustibles, lo cual afectó directamente en una reducción de los recursos asignados a este ayuntamiento, en donde basados en directrices del Ministerio de Hacienda, nos vimos obligados a realizar una reducción al presupuesto. Analizando la situación, se debía dar prioridad a las obras para las cuales se contaba con convenios y/o contratos en ejecución para asegurar sus respectivos pagos, ante esta situación, se determinó que, en la reducción de presupuesto, posponer hasta contar con recursos frescos la adquisición de maquinaria y así cumplir con los compromisos ya adquiridos
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$653,500,229.68 que corresponde al 85% de lo asignado.
- Meta N° 3, denominada “En el periodo 2020 efectuar compra y colocación de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales además de adquirir materiales para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes, para el mejoramiento del sistema de drenaje de las carreteras.”, por un monto asignado de \$183,509,735.79
- Ejecución física: A pesar de la afectación en la ejecución de proyectos, causada por la incertidumbre económica vivida por el gobierno de Costa Rica, a raíz de la situación sanitaria acontecida en el periodo 2020, se logró una ejecución aceptable de los proyectos propuestos durante este periodo, dicha ejecución se logró en parte, gracias al reforzamiento de la cuadrilla de obra gris gracias a la contratación de funcionarios mediante la modalidad de jornal ocasional, adicionalmente, se logró adquirir la mayor parte de los insumos necesarios para la construcción de obras de infraestructura con el fin de mejorar los sistemas de drenaje que forman parte de la red vial cantonal, propiciando un incremento sustancial en la vida útil de los caminos de nuestro cantón.
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$144,419,183.34 que corresponde al 79% de lo asignado.
- Meta N° 4, denominada “En periodo 2020 llevar a cabo proyectos de colocación de Carpeta Asfáltica, Tratamiento Superficial Bituminoso y Bases Estabilizadas con el objetivo de aumentar la durabilidad de los caminos del cantón.”, se asignó un monto de \$ 659,150,613.14.
- Ejecución física: A pesar de la afectación generada en las finanzas del estado por la situación sanitaria acontecida en el 2020, lo cual generó atrasos en los desembolsos efectuados por el Ministerio de Hacienda, se pudo corregir el bajo nivel de ejecución experimentado en el primer semestre del periodo, consiguiendo así una ejecución física al finalizar el periodo 2020, de 1090 metros lineales de construcción de TSB-III y 6877 metros lineales de colocación de carpeta asfáltica, lo cual constituye un nivel de ejecución importante considerando el presupuesto anual con que cuenta la UTGV de Osa, ya que más del 30% de dicho presupuesto se destina a este tipo de infraestructura. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$653,988,895.95 que



- corresponde al 99% de lo asignado. -----
- Meta N° 5, denominada “En el primer semestre del año 2020, cancelar el segundo tracto del 50% de Reajuste de Precios de Construcción de Puente sobre río Drake.”, por un monto asignado de semestre de ¢ 23,171,498.16
- Ejecución física: Se logró ejecutar la totalidad de la cancelación del 50% pendiente de pago de Reajuste de Precios por concepto de proceso de contratación 2017LN-000001-01 “Adquisición de Obra Pública por Contrato para Construcción de Puente Vehicular sobre Río Drake, Los Ángeles de Drake”.
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢23,171,498.16 que corresponde al 100% de lo asignado.
- Meta N° 6, denominada “Durante el periodo 2020 realizar la instalación de equipo en lugares estratégicos del Cantón para acceso público a recursos tecnológicos y el acceso a servicio de internet con una modalidad de conexión fija 24/7/365”, por un monto asignado de ¢ 3,200,000.00
- Ejecución física: esto corresponde al servicio que brinda la municipalidad a la ciudadanía en general, a fin de contar con acceso a internet de forma gratuita, en lugares públicos del cantón.
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢3,089,807.30 que corresponde al 60% de lo asignado.
- Meta N° 7, denominada “Dar apoyo al programa de manejo integral de residuos sólidos, a fin de promover una cultura amigable con el medio ambiente, y en cumplimiento de la legislación que resguarda la protección del medio ambiente.”, por un monto asignado de ¢29,648,074.70
- Ejecución física: Como parte de esta meta se ejecutó dos actividades de promoción y educación ambiental (Ecocabalgata y taller de conducción eficiente). Sin embargo, la ejecución se ha visto significativamente afecta producto de la pandemia del COVID-19, siendo que actualmente la institución se encuentra bajo una directriz de reducción del gasto, fundamentado esto en la Circular-ALC-010-2020 Suplencias, vacaciones y gastos en general con fecha del 18 de marzo 2020.
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢289,956.10 que corresponde al 1% de lo asignado.
- Meta N° 8, denominada “Adquirir un vehículo para el servicio de Aseo y vías, con el objetivo de mejorar la gestión del mismo, y tener una cobertura más amplia y completa de los lugares donde se brinda el mismo.”, por un monto asignado de ¢ 23,500,000.00
- Ejecución física: Se procedió Adquisición de un camión doble cabina, tracción 4x2, con capacidad para 7 pasajeros y batea metálica para desarrollar labores en el servicio de mantenimientos de vías y sitios públicos a cargo de Municipalidad de Osa.
- Ejecución Financiera: no se refleja ejecución financiera.
- Meta N° 9, denominada “Construir una bodega para el resguardo de las herramientas del servicio aseo y vías.”, por un monto asignado de ¢ 5,660,754.35
- Ejecución física: Esta coordinación dio prioridad según los recursos ingresados a noviembre del 2020 la adquisición de un camión doble cabina, tracción 4x2, con capacidad para 7 pasajeros y batea metálica, lo cual quedamos a la espera que se realice la liquidación de ingresos del año 2020, para continuar con el proyecto de la construcción de la bodega.
- Ejecución Financiera: no se refleja ejecución financiera.
- Meta N° 10, denominada “Procurar una mayor seguridad al turista nacional y extranjero que visita la zona, mediante la contratación de salvavidas”, por un monto asignado de ¢ 46,700,000.00
- Ejecución física: este proyecto es por decirlo así de ejecución continua ya que tiene la posibilidad de renovarse y se ha venido desarrollando de buena manera, ya que ha sido todo un apoyo logístico para el mantenimiento del orden, seguridad y salud pública, ya que hasta antes del decreto de pandemia, los guardavidas venían trabajando con normalidad en procura de la protección y seguridad de los bañistas, sin embargo luego del decreto de la pandemia y tras el cierre de playas, los guardavidas han servido de coadyuvancia para con la fuerza pública y ministerio de salud con respecto a las playas cerradas y la vigilancia



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°39-2020-2024

Página 12 de 27

para que las personas no ingresen a las playas y como un personal de mayor apoyo ante la apertura parcial de playas, ya que ellos vigilan el cumplimiento de horarios y patrullan para la prevención de accidentes acuáticos.

La Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$46,618,994.50 que corresponde al 33% de lo asignado.

- Meta N° 11, denominada “Adquirir un vehículo para la recolección diferenciada de residuos orgánicos del cantón.”, por un monto asignado de \$ 16,836,851.00

Ejecución física: Dicha meta fue modificada a través de solicitud del señor alcalde y solicitada por el departamento de Ambiente en oficio SGA-293-2019 creándose así el proyecto: Aprovechamiento de los residuos orgánicos.

Ejecución Financiera: No se evidencia ejecución financiera.

- Meta N° 12, denominada “Dar mantenimiento a los parques que están a cargo de la Municipalidad de Osa, con el fin de contar con espacios idóneos para la sana recreación y esparcimiento de la niñez y población en general del cantón.”, por un monto asignado de \$ 12,000,000.00

Ejecución física: Se procedió a la adquisición de cuatro playground para ser ubicados en las comunidades de Barrio Jeanette Pacheco en Ojo de Agua, Ciudad Cortes centro, Olla Cero, los cuales se convertirán en espacios idóneos para la sana recreación y esparcimiento de la niñez y población en general del cantón.

Ejecución Financiera: se logra una ejecución de \$8,040,000.00

- Meta N° 13, denominada “Fortalecer las acciones administrativas en la consolidación y aplicación de las NICSP.”, por un monto asignado de \$ 15,635,347.92.

Ejecución física: Se ha desarrollado todo lo pertinente a la consolidación y aplicación de las normas técnicas de presupuesto, pese a ello se vio afectado en la suspensión del proyecto por los efectos de la pandemia que enfrenta el país.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$3,874,934.87 que corresponde al 13% de lo asignado.

- Meta N° 14, denominada: “Distribuir de manera oportuna los pagos mensuales del sistema integrado de catastro municipal.”, por un monto asignado de \$ 22,750,000.00

Ejecución física: Se realizó el pago oportunamente de las cuotas mensuales del crédito con el Banco Nacional de Costa Rica con respecto al financiamiento del desarrollo del proyecto de Sistema de Catastro.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de \$10.795.119,51 75 y durante el segundo semestre un monto de \$10.520.668,53 para una ejecución anual de \$21.315.788,04 que corresponde a un 93%. (sin embargo, se aclara que entre presupuestado y ejecutado queda un saldo, si se ejecuta el 100% ya que se cumplió con el pago oportuno de las cuotas mensuales)

- Meta N° 15, denominada “Realizar en el periodo 2019 los pagos mensuales oportunamente por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL”, por un monto asignado de \$ 63,000,000.00

Ejecución física: Se realizó el pago oportunamente de las cuotas mensuales del crédito con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, con respecto al financiamiento del desarrollo del proyecto compra de terreno Centro Cívico Institucional.

Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de \$30.894.225,78. y durante el segundo semestre un monto de \$24.268.994,96 para una ejecución anual de \$55.163.220.74 que corresponde a un 87.5%. (se aclara que entre presupuestado y ejecutado queda un saldo, si se ejecuta el 100% ya que se cumplió con el pago oportuno de las cuotas mensuales. Además, que para finales de año se realizó una readecuación de la tasa donde el monto mensual disminuyó considerablemente)

- Meta N° 16, denominada “Concluir el proyecto Paseo Peatonal Boulevard Turístico Playa Dominical para beneficio de los habitantes y visitantes del cantón de Osa.”, por un monto asignado de \$38,900,107.52

Ejecución física: se realizó la solicitud de rescisión del contrato, para rescindir del mismo.

Ejecución Financiera: No se evidencia ejecución financiera.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°39-2020-2024

Página 13 de 27

- Meta N° 17, denominada “En el segundo semestre del 2020, concluir la contratación de los servicios profesionales para la actualización y reformas Plan Regulador Sector Costero”, por un monto asignado para el II semestre de ₡ 21,600,000.00 -----
- Ejecución física: con respecto a este tema, el mismo se encuentra a la espera del que el MINAE realice las reclasificaciones de las certificaciones de Patrimonio Natural del Estado, con la finalidad de que se pueda proseguir en la elaboración del Plan Regulador, sin embargo ante las medidas tomadas por la pandemia, el proceso se ha paralizado, ya que tanto las instituciones no están realizando las inspecciones como de costumbre y aunado a esto la empresa igualmente cuenta con medidas preventivas, por tal razón se continua a la espera de que el MINAE pueda elaborar las reclasificaciones de PNE donde deben excluir calles y revalorar las zonas para que se ajusten a la realidad.
- Ejecución Financiera: Se tiene programado para el segundo semestre.
- Meta N° 18, denominada “Adquirir un sistema de soporte para el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, por un monto asignado de ₡ 14,700,000.00
- Ejecución física: Debido a la forma del contrato (pagó por mes vencido), la ejecución no se realizó al 100% al cierre del periodo 2020 ya que se contaban con casos pendientes de entrega los mismos que serán recibidos en el primer mes posterior al periodo vencido.
- Ejecución financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ₡14,564,508.00 que corresponde al 32% de lo asignado.
- Meta N° 19 denominada, “Adquirir materiales de construcción para la malla perimetral del cementerio de Bahía Ballena.”, por un monto asignado de ₡8,400,000.00
- Ejecución física: se programó para el segundo semestre, pese a ello los efectos económicos causados por la pandemia, sumando a los lineamientos del Gobierno Central en la contención del gasto, a fin de asumir las secuelas de esta no se ejecutó. De igual manera puede hacer referencia a la circular ALC-08-09-10-11-2020.
- Ejecución financiera: se programó para el segundo semestre.
- Meta N° 20 denominada, “Adquirir materiales de construcción para mejoras de la cancha deportiva de Barrio Alemania, Palmar Norte.”, por un monto asignado para el II semestre de ₡2,150,000.00
- Ejecución física: se programó para el segundo semestre, pese a ello los efectos económicos causados por la pandemia, sumando a los lineamientos del Gobierno Central en la contención del gasto, a fin de asumir las secuelas de esta no se ejecutó. De igual manera puede hacer referencia a la circular ALC-08-09-10-11-2020.
- Ejecución financiera: se programó para el segundo semestre.
- Meta N° 21 denominada, “Adquirir materiales de construcción para mejoras del piso de la telesecundaria de Sierpe y la Florida.”, por un monto asignado de ₡3,400,000.00
- Ejecución física: se ejecutó en el segundo semestre del año 2020 mediante Orden de Pedido (solicitud) del Proceso de contratación 2019LA-000017-0019400001. Organización: Escuela La Florida
- Ejecución financiera: se tiene una ejecución de ₡2,293,019.00
- Meta N° 22 denominada “Adquisición de materiales para la restauración y conservación de la Locomotora 84- Palmar Sur.”, por un monto asignado para el II semestre de ₡6,050,000.00
- Ejecución física: se programó para el segundo semestre, pese a ello los efectos económicos causados por la pandemia, sumando a los lineamientos del Gobierno Central en la contención del gasto, a fin de asumir las secuelas de esta no se ejecutó. De igual manera puede hacer referencia a la circular ALC-08-09-10-11-2020.
- Ejecución financiera: no se evidencia ejecución financiera.
- Meta N° 23 denominada “En el segundo semestre del periodo 2020 ejecutar la contratación de los Servicios de Estudios y Diseños para la construcción de puente sobre río Sierpe con el fin de mejorar las condiciones de tránsito entre los distritos de Sierpe y Drake.”, por un monto asignado para el II semestre de ₡40,000,000.00 -----
- Ejecución física: Se procede a la remisión del perfil del proyecto con los respectivos anexos en el periodo 2019, sin embargo fue hasta en setiembre del 2020 que el INDER solicita a





esta Unidad la corrección del perfil de los estudios del Puente Sobre Río Sierpe, debido al faltante de documentación, posteriormente la Municipalidad de Osa el 10 de setiembre del 2020 envía los documentos solicitados por oficio INDER-GG-DRT-RDBR-OTOS-189-2020, cuya respuesta y entrega de remisión de documentación se dio mediante oficio DAM-814-2020 RESPUESTA A OFICIO INDER-GG-DRT-RDBR-OTOS-189-2020.

Posteriormente para el 29 de setiembre del 2020, el INDER solicita una nueva corrección de los documentos enviados cuyo oficio fue el INDER-GG-DRT-RDBR-OTOS-396-2020, siendo así que el 07 de octubre del mismo año esta unidad en conjunto con la alcaldía responde lo solicitado mediante en oficio DAM-916-2020 RESPUESTA A OFICIO INDER-GG-DRT-RDBR-OTOS-396-2020, consecuentemente el 27 de octubre se renvía la información al señor Mario Jiménez en archivo ZIP del total de la información del proyecto solicitada.

A la fecha no se ha recibido ningún correo u oficio solicitando más correcciones al respecto, por lo que se considera que la información enviada fue clara, además se conversó vía telefónica con personeros del INDER sobre la información y ésta fue recibida e inclusive posteriormente fue entregada en oficinas en físico, estos nos informan que la revisarán nuevamente y nos harían saber si requieran de alguna otra información, a la fecha no se ha recibido ninguna notificación referente a los estudios y diseños de Puente Sobre Río Sierpe.

Por lo tanto, el trámite aún se encuentra en oficinas del INDER en donde por asuntos internos de dicha institución no se ha realizado el desembolso de recursos para la respectiva contratación, situación que implica la no ejecución de dicho monto.

Ejecución financiera: No se registra ejecución financiera, puesto que el proyecto está programado para el segundo semestre del periodo 2020.

➤ Meta N° 24 denominada “Adquirir materiales para apoyo de la gestión de la ASADA de Piedras Blancas y Jalaca.”, por un monto asignado para de ¢5,453,687.78

Ejecución física: se ejecutó segundo semestre del año 2020 mediante: La Orden de Pedido (solicitud), del Proceso de contratación 2019LA-000017-0019400001. Monto de partida ejecutado ¢279.060,00, además de la Contratación Directa Partida 1 con el proceso 2020CD-000071-0019400001. Monto de partida ejecutado ¢2.459.314,00 y la Contratación Directa con el proceso 2020CD-000060-0019400001 La máquina de termofusión era un equipo especial, fuera de la clasificación de materiales y de bien poco común, por lo que no se tuvo que gestionar por parte. Monto de partida ejecutado ¢1.700.000.

Ejecución financiera: se logra una ejecución de ¢4,437,836.69

➤ Meta N° 25 denominada “Adquirir materiales que permitan mejorar el sistema de captación y distribución de agua potable para consumo humano, del distrito de Bahía Ballena.”, por un monto asignado de ¢8,142,284.00

Ejecución física: se ejecutó segundo semestre del año 2020 mediante: Orden de Pedido 1 del Proceso de contratación 2019LA-000017-0019400001. Monto ejecutado ¢3115615,00 por 86 tubos

Orden de Pedido 2 del Proceso de contratación 2019LA-000017-0019400001. Monto de partida ejecutado ¢3,642,284.00 por 100 tubos y la Contratación Directa con el proceso 2020CD-000053-001940000. Contrato 1 con un monto ejecutado de ¢858,800.00 al 100%. Contrato 2 con un monto ejecutado de ¢429.400,00 al 50% adicional máximo.

Ejecución financiera: se logra una ejecución de ¢8,046,099.00

➤ Meta N° 26 denominada “Finalizar la obra de construcción del planche del Liceo Finca Alajuela.”, por un monto asignado de ¢1,200,000.00

Ejecución física: este ente al no aceptar a satisfacción el resultado de la construcción de la losa multiuso del Liceo de Finca Alajuela, procedió solicitar la subsanación, lo que resultó en una negativa técnica por parte del contratista, conduciendo a este ente mediante PDT-072-2020 y a la Alcaldía mediante el oficio DAM-530-2020 a rescindir el contrato y a desarrollar el proceso correspondiente contra éste

Ejecución financiera: no se evidencia ejecución financiera -----

Meta N° 27 denominada “Aprovechar los espacios públicos destinados a recreación mediante la colocación de parques infantiles en diferentes lugares del cantón de Osa.” por



- un monto asignado de ₡3,698,601.65 -----
- Ejecución física: Se procedió a la adquisición de un playground para ser ubicado en la comunidad de Ojochal, el cual se convertirán en un espacio idóneo para la sana recreación y esparcimiento de la niñez y población en general de la comunidad.
- Ejecución financiera: se logra una ejecución de ₡2,680,000.00
- Meta N° 28 “Fortalecer el programa Tammy mediante la adquisición de un camión de recolección de residuos valorizables en convenio con la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación.”, por un monto asignado para el II semestre por ₡16,000,000.00
- Ejecución física: El dinero presupuestado para esta meta no fue utilizado ya que la Fundación CRUSA y la Cooperación para el Desarrollo GIZ donaron la totalidad del dinero para la compra del camión.
- Ejecución financiera: No se registra ejecución financiera.
- Meta N° 28 “Realizar la contratación de la primera etapa del centro de transferencia, en la cual se pretende contar con diseños, planos constructivos y construcción de la primera etapa por un monto asignado por ₡23,000,416.30
- Ejecución física: Dicha meta no fue ejecutada debido al riesgo que generó la pandemia COVID-19 al no lograrse recaudar suficiente contenido económico y dejar la obra en una etapa muy inicial, aunado a la valoración por parte de la alcaldía municipal en reactivar el proyecto relleno sanitario.
- Ejecución financiera: No se evidencia ejecución financiera.
- Programa 04 Partidas Específicas**
- En el Programa 04 Partidas Específicas, se programaron veinte y dos (23) metas, de las cuales el 100% corresponde a metas de mejora, distribuidas para el periodo 2020 de la siguiente manera:
- a) Metas de Mejora:** Se programó el 100% para el periodo 2020, de cual se obtiene un 96% de cumplimiento.
- Meta N° 1 “Durante el II semestre realizar la adquisición de materiales de construcción para mejoras en la escuela de Progreso, Bahía Drake.”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 8,625,132.00
- Ejecución física: Para este proyecto, se recibió la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela el Progreso, donde indican que no requieren de esta inversión, pues recibirán del MEP la construcción de la infraestructura totalmente nueva, por lo que el concejo distrital procedió con la solicitud de modificación de este.
- Ejecución financiera: No se registra ejecución financiera.
- Meta N° 2 “En el II semestre adquirir materiales de construcción para mejoras en el salón comunal de San Juan de Sierpe.”, por un monto asignado para el I semestre de ₡12,608,954.00
- Ejecución física: se ejecutó mediante la contratación según demanda en el expediente 2019LA-000017-0019400001, se realizó la adquisición de los materiales para esta organización, en el mes de mayo.
- Ejecución financiera: Se tiene una ejecución de ₡10,156,155.11
- Meta N° 3 “Adquirir materiales de construcción y mobiliario para mejorar las instalaciones de la escuela de los Planes "Carime", distrito de Drake.”, por un monto asignado por ₡5,749,791.00
- Ejecución física: Mediante la contratación según demanda en el expediente 2019LA-000017-0019400001, se realizó la adquisición de los materiales para esta organización, en el mes de junio.
- Ejecución financiera: Se tiene una ejecución de ₡4,215,356.00
- Meta N° 4 “Durante el I semestre realizar la adquisición de materiales de construcción para mejoras del salón San Buenaventura. Por un monto asignado por ₡6,437,097.00
- Ejecución física: se ejecutó mediante la contratación según demanda en el expediente 2019LA-000017-0019400001, se realizó la adquisición de los materiales para esta organización, en el mes de noviembre.
- Ejecución financiera: Se tiene una ejecución de ₡6,373,436.48



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°39-2020-2024

Página 16 de 27

- 1 ➤ Meta N° 5 “En el I semestre adquirir materiales de construcción para mejoras en el salón
2 comunal de Sierpe.”, por un monto asignado para el I semestre de ¢11,924,080.00
3 Ejecución física: se ejecutó mediante la contratación según demanda en el expediente
4 2019LA-000017-0019400001, se realizó la adquisición de los materiales para esta
5 organización, en el mes de diciembre.
6 Ejecución financiera: Se tiene una ejecución de ¢10,486,370.34
- 7 ➤ Meta N° 6 “Adquirir materiales para mejorar el desfogue y Alcantarillado en el sector del
8 campo ferial de Palmar Norte, I etapa de construcción de rampas en ligares estratégicos de
9 Palmar norte.” por un monto asignado para el II semestre de ¢5,208,487.00
10 Ejecución física: no se desarrolló, se espera su análisis en conjunto con el concejo distrital,
11 para tomar la decisión a seguir de este.
12 Ejecución financiera: No registra ejecución financiera.
- 13 ➤ Meta N° 7 “Durante el segundo semestre contratar los diseños y planos constructivos para
14 el parque de Sierpe.”, por un monto asignado para el II semestre de ¢12,498,055.00
15 Ejecución física: este proyecto fue modificado y aprobado por la Asamblea Legislativa, pese
16 a ello, la notificación de la aprobación fue tardío con respecto a los tiempos para llevar la
17 contratación y ejecución en el periodo 2020.
18 Ejecución financiera: no se evidencia ejecución financiera.
- 19 ➤ Meta N° 8 “Realizar los trámites administrativos para la adquisición de materiales para
20 mejoras en el cementerio de Piedras Blancas.”, por un monto asignado para el I semestre
21 de ¢8,721,279.00
22 Ejecución física: se ejecutó mediante la contratación según demanda en el expediente
23 2019LA-000017-0019400001, se realizó la adquisición de los materiales para esta
24 organización, en el mes de octubre.
25 Ejecución financiera: Se tiene una ejecución de ¢8,581,859.00
- 26 ➤ Meta N° 9 “Adquirir materiales a fin a la gestión de la ASADA de Bahía Drake, con el objetivo
27 de mejorar la conducción y distribución del agua”, por un monto asignado por ¢8,819,773.00
28 Ejecución física: se ejecutó mediante la contratación según demanda en el expediente
29 2019LA-000017-0019400001, se realizó la adquisición de los materiales para esta
30 organización, en el mes de setiembre.
31 Ejecución financiera: Se tiene una ejecución de ¢8,642,674.00
- 32 ➤ Meta N° 10 “Contribuir a la recuperación de espacios públicos, mediante la adquisición de
33 materiales para la ADI de Bahía Drake.”, por un monto de ¢8,717,887.00
34 Ejecución Física: se ejecutó mediante la contratación según demanda en el expediente
35 2020CD-000068-0019400001 MATERIALES PARA LA ADI BAHIA DRAKE:
36 RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO COSTERO, se realizó la adquisición de los
37 materiales para esta organización, en el mes de diciembre.
38 Ejecución Financiera: Se tiene una ejecución de ¢8,716,960.00
- 39 ➤ Meta N° 11 “Adquirir materiales para la construcción de una malla perimetral en la Escuela
40 de Uvita, distrito de Bahía Ballena.”, para el primer semestre por un monto de
41 ¢3,822,678.00
42 Ejecución física: Mediante la contratación según demanda en el expediente 2019LA-
43 000017-0019400001, se realizó la adquisición de los materiales para esta organización, en
44 el mes de mayo.
45 Ejecución financiera: Se tiene una ejecución de ¢3,762,260.00
- 46 ➤ Meta N° 12 “Adquirir materiales de construcción para la ASADA de Bahía Chal y materiales
47 para la Casa de Salud de Venegas.”, para el I semestre por un monto asignado por
48 ¢8,331,645.00
49 Ejecución física: Mediante la contratación según demanda en el expediente 2019LA-
50 000017-0019400001, se realizó la adquisición de los materiales para esta organización, en
51 el mes de octubre.
52 Ejecución financiera: Se tiene una ejecución de ¢7,822,736.04 -----
- 53 Meta N° 13 “Adquirir mobiliario y materiales de construcción para mejorar las instalaciones
54 de la Asociación Integral de Piedras Blancas.”, para el I semestre por un monto de
55 ¢5,814,166.00



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- 1 Ejecución física: La programación de ejecución de las partidas específicas se vio
2 perjudicado por los efectos de la pandemia que enfrenta el país, debido a los plazos de
3 cierre de año y el volumen de contrataciones, no se logra su ejecución en el periodo 2020.
- 4 Ejecución financiera: no se registra ejecución financiera.
- 5 ➤ Meta N° 14 “Adquirir materiales de construcción para mejorar las instalaciones de la escuela
6 de Dominicalito”, para el I semestre de ₡6,646,744.00
- 7 Ejecución física: La programación de ejecución de las partidas específicas se vio
8 perjudicado por los efectos de la pandemia que enfrenta el país. Se espera ejecutar en el
9 segundo semestre del 2020, mediante la contratación según demanda 2019LA-000017-
10 0019400001.
- 11 Ejecución financiera: Se tiene una ejecución de ₡6,498,078.70
- 12 ➤ Meta N° 15 “Adquirir materiales de construcción para mejorar y embellecer el parque de
13 palmar Sur, Palmar.” para el II semestre de ₡7,666,708.00
- 14 Ejecución física: Mediante la contratación según demanda en el expediente 2019LA-
15 000017-0019400001, se realizó la adquisición de los materiales para esta organización, en
16 el mes de octubre.
- 17 Ejecución financiera: se registra una ejecución de ₡7,576,553.00, representando un 100%
18 de su ejecución
- 19 ➤ Meta N° 16 “Durante el periodo 2020 adquirir materiales y mobiliario para la Asociación de
20 Desarrollo de Piedras Blancas.” para el II semestre de ₡9,949,958.00
- 21 Ejecución física: La programación de ejecución de las partidas específicas se vio
22 perjudicado por los efectos de la pandemia que enfrenta el país, debido a los plazos de
23 cierre de año y el volumen de contrataciones, no se logra su ejecución en el periodo 2020.
- 24 Ejecución financiera: No se registra ejecución financiera.
- 25 ➤ Meta N° 17 “Realizar los trámites administrativos para la adquisición de materiales para
26 mejoras en el salón comunal de Rancho Quemado.” para el II semestre de ₡9,047,330.00
- 27 Ejecución física: Mediante la contratación según demanda en el expediente 2019LA-
28 000017-0019400001, se realizó la adquisición de los materiales para esta organización, en
29 el mes de octubre.
- 30 Ejecución financiera: se registra un 98% de ejecución financiera, que representa ₡
31 8,943,837.32.
- 32 ➤ Meta N° 18 “Reparación y mantenimiento de los parques de Barrio San José, y el que se
33 ubica costado de la Iglesia Católica de Puerto Cortes, distrito de Cortes.” para el II semestre
34 de ₡4,826,272.00
- 35 Ejecución física: el ingreso de estos recursos fue a finales de diciembre 2020, por lo tanto,
36 no se logra su ejecución.
- 37 Ejecución financiera: no se registra ejecución financiera.
- 38 ➤ Meta N° 19 “Compra de equipo tecnológico y mobiliario para la Asociación de Desarrollo
39 Integral de Palmar Norte, distrito Palmar.” para el II semestre de ₡5,744,092.00
- 40 Ejecución física: el ingreso de estos recursos fue a finales de diciembre 2020, por lo tanto,
41 no se logra su ejecución.
- 42 Ejecución financiera: no se registra ejecución financiera.
- 43 ➤ Meta N° 20 “Proyecto para ASADA de Sierpe, distrito de Sierpe “para el II semestre de
44 ₡8,942,149.00
- 45 Ejecución física: el ingreso de estos recursos fue a finales de diciembre 2020, por lo tanto,
46 no se logra su ejecución.
- 47 Ejecución financiera: no se registra ejecución financiera.
- 48 ➤ Meta N° 21 “Remodelación del salón comunal de San Josecito de Bahía Ballena, distrito de
49 Bahía Ballena.” para el II semestre de ₡4,984,392.00
- 50 Ejecución física: el ingreso de estos recursos fue a finales de diciembre 2020, por lo tanto,
51 no se logra su ejecución.
- 52 Ejecución financiera: no se registra ejecución financiera. -----
- 53 Meta N° 22 “Compra de materiales para mejoras en el acueducto de la comunidad de
54 Sinaí, mediante la Asociación de Desarrollo Integral de Piedras Blancas” para el II
55 semestre de ₡7,460,810.00





- 1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55
- Ejecución física: el ingreso de estos recursos fue a finales de diciembre 2020, por lo tanto, no se logra su ejecución.

Ejecución financiera: no se registra ejecución financiera.

➤ Meta N° 23 “Adquisición de materiales para construcción de una bodega de la ASADA de Bahía Drake, distrito de Bahía Drake.” para el II semestre de ₡6,785,257.00

Ejecución física: el ingreso de estos recursos fue a finales de diciembre 2020, por lo tanto, no se logra su ejecución.

Ejecución financiera: no se registra ejecución financiera.

2. Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios

 - **Programa 01 Dirección y Administración General**, El logro de los objetivos se considera aceptable en los programas en relación con las metas operativas se ejecutaron los fondos necesarios para funcionamiento de esta, se logró transferir a las instituciones un porcentaje considerable quedando pendiente solo lo correspondiente a los ingresos, según lo que establece el Decreto N° 37861-MEP. En relación con el cumplimiento de las metas operativas, se vieron afectas por las disposiciones de la administración, donde se suspende la contratación de nuevos servicios, a fin de poder atender las consecuencias de la pandemia.
 - **Programa 02 Servicios Comunes**, para este programa se tiene establecido 18 metas, del cual se tiene un cumplimiento presupuestario del 67% con respecto a lo programado en el periodo 2020, cabe mencionar que estos proyectos responden a los servicios que presta la municipalidad, como es el de recolección y aseo de vías, estas actividades no se han suspendido ya que son esenciales en estos tiempos donde se debe combatir la propagación del virus COVID-19 y otros como el Dengue.
 - **Programa 03 Inversiones**, las principales razones que afectaron el cumplimiento de las metas de este programa corresponden a proyectos en trámite bajo responsabilidad de la Unidad Técnica de Gestión Vial, según el siguiente detalle:
A pesar de la afectación en las finanzas públicas provocada por la pandemia global de COVID-19, nuestro ayuntamiento logró una ejecución física y financiera considerablemente alta, esto gracias a la priorización de proyectos efectuada por los profesionales de la UTGV, ajustando la ejecución de estos según los desembolsos efectuados por parte del Ministerio de Hacienda, de esta manera se logró que los retrasos en los ingresos no afectaran la atención de la infraestructura vial de nuestro cantón.
 - **Programa 04 Partidas Específicas**, en el caso de los recursos de Partidas Específicas, refleja una ejecución muy baja que corresponde a un aproximado del 21% de los recursos presupuestados para el 2020, algunas de las causas directas de la ejecución de este presupuesto es los efectos de la pandemia. Cabe mencionar que la proyección se ve afectado por el ingreso tardío de los recursos de las partidas específicas 2020 en el mes de diciembre.

3. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

Como se establece en el Plan Operativo Anual, el mayor peso en tema presupuestario se encuentra en el programa III Inversiones, donde la gestión institucional, realiza las labores correspondientes a fin de solventar las diferentes necesidades que presenta el cantón en tema referente a caminos, de igual manera se genera iniciativas de apoyo a organizaciones sociales de las comunidades, con el objetivo de fortalecer estas estructuras sociales de base, de tal manera que contribuyan al desarrollo del cantón y con ello el bienestar común. -----

Si muy bien en el periodo 2019 se formuló y se planteó objetivos y metas que mitigaran e



incidieran en el desarrollo y necesidades del cantón, estas se vieron drásticamente afectadas para su ejecución para el periodo 2020, puesto que con la presencia de la pandemia y desarrollo en el país, se afectó considerablemente los ingresos municipales destinados a la inversión cantonal, aun así las medidas tomadas por la administración, para mitigar el gasto, no perjudicaron servicios básicos para la población como fue la de recolección de basura tradicional o residuos valorizables, limpieza de aseos y vías y sitios públicos y otros.

El factor pandemia no estaba dentro de los riesgos a considerar para la elaboración del POA 2020, por tal motivo muchos de los objetivos y metas establecidos en los planes instituciones se vieron considerablemente afectados, siendo en algunos casos la no ejecución de acciones en proyectos.

Considerando un año atípico para la administración y en general para la gestión pública como privada, y sumado a la gravedad de esta pandemia, resulta “aceptable” la no ejecución de algunos proyectos de inversión o acciones que beneficiaran a la sociedad, pese a ello se recalca la responsabilidad de la Administración en no suspender ningún servicio básico de los que brinda, a fin de no repercutir en el desarrollo y bienestar de la población del cantón.

Se espera que, en el 2021, las condiciones mejores, tanto a nivel de salud pública como económica, de tal manera que se pueda retomar las líneas de acción que se han planteado en los diferentes planes de planificación con que cuenta la Municipalidad de Osa.

4. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.

Se reitera que, al ser un año atípico, el logro de los objetivos y metas planteados en las proyecciones plurianuales, se vieron afectados considerablemente, cabe mencionar el tema de la recaudación de impuestos, o la inversión social, estas dos van de la mano, pues se requiere de los recursos económicos para dar pie a la ejecución acciones que mitiguen, o aporten al desarrollo del cantón. En el siguiente párrafo hace referencia explícita de lo expuesto anteriormente.

Cabe mencionar que el crecimiento económico del presupuesto municipal, va ir aumentando de forma pausada como efecto de las consecuencias de la Pandemia COVID-19, y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud con la apertura del comercio en general, lo cual afecta directamente la recaudación tributaria, de igual manera la Municipalidad, como gobierno local deberá buscar los mecanismos y recursos necesarios para reactivar la economía del cantón, por medio de proyectos o planes de inversión, al igual de la búsqueda de cooperación del sector privado.

5. Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

Con base en la información que se recopiló en el proceso de la evaluación física y financiera surgen una serie de opiniones en pro de mejorar la ejecución física y financiera de las metas propuestas, estas sugerencias radican en dos programas específicamente el III y el programa IV. Hay que indicar que en estas sugerencias el ente responsable para llevar a cabo su cumplimiento sería el ente Contralor como fiscalizador de los procesos de ejecución física y financiera de los presupuestos municipales.

En el programa III, debido a la contracción económica actual provocada por la pandemia global, en donde se ha presentado una disminución importante en la transferencia de recursos, repercutiendo directamente en la ejecución de proyectos de infraestructura, las medidas correctivas tomadas por la Municipalidad de Osa fueron en su mayoría la de posponer la ejecución de proyectos cuyos recursos no estuviesen asegurados para ingresar en el periodo programado, esperando que la situación económica sufra una leve mejoría para el último trimestre del periodo 2020.

Para el programa IV, se tiene programado ejecutar las partidas específicas mediante la contratación según demanda mediante el expediente 2019LA-000017-0019400001. Cabe destacar que el plan de trabajo dependerá de las disposiciones que emita el Ministerio de Salud, de acuerdo con la situación país que se presente con la pandemia COVID-19.

6. GRADO CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN OPERATIVO I SEMESTRE

MUNICIPALIDAD DE OSA

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020





AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	28%	100%	66%	100%	49%
Programa II	100%	2%	100%	34%	100%	29%
Programa III	100%	14%	100%	22%	100%	15%
Programa IV	100%	22%	0%	0%	100%	21%
General (Todos los programas)	100%	17%	75%	31%	100%	28%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 31 de enero al año vencido

Leído y analizado el INFORME SEMESTRAL DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA AL 31 DICIEMBRE 2020, el concejo municipal de Osa ACUERDA, recibir la Información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°38-2020-2024.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°38-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°38-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°18-2020-2024.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°18-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°18-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas.**

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 27 de enero de 2021
DAM-INFO-03-2021

**Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa**

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 21 de enero de 2021 al 27 de enero de 2021.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
21/01/2021	Atender al señor Martín Arias Araya, Comisario, Director General de Guardacostas de Costa Rica y personeros del Concejo Municipal de Osa.	Reunión para resolver situación de uso de suelo, a nombre de los Guardacostas de Bahía Drake.
21/01/2021	Atender a la señora Emilce Cruz Alvarado, con cédula número 5-0213-0501, vecina de Bahía Ballena de Osa.	Solicitud de información de uso de suelo en Zona Marítimo Terrestre en Bahía Ballena, se atiende mediante funcionarios de ZMT.





22/01/2021	Atender a la señora Yancy Aguirre Sevilla, con cédula número 6-0258-0141, vecina de Palmar Norte de Osa.	Solicitud de permiso de movimiento de tierra, ubicado en Finca 07 de Palmar Sur.
22/01/2021	Reunión con la Ing. Yuri Noguera, de UTGVM y el señor Jesús Mora Villalobos de la Comisión Nacional de Emergencias.	Reunión para dar seguimiento y gestión a la gira del señor Jesús Mora al distrito de Piedras Blancas.
25/01/2021	Gestionar correspondencia interna y externa pendiente del 2021, con funcionarios del despacho y firmar documentación con funcionarios del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
25/01/2021	Reunión con la Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente de la Alcaldía.	Conversar sobre oficios de Dirección Financiera, respuesta a notas del INDER.
25/01/2021	Sesión virtual con gestores de riesgo de la CNE, Participantes Maria Fernanda Meneses por CNE, Carlos Quintana, Jesús Mora, equipo gestión de riesgo CNE.	Objetivo detallar el plan de gestión de riesgos para los planes de inversión impulsados en el marco del COVID-19.
26/01/2021	Participación sesión extraordinaria del Concejo Municipal en Rancho Quemado de Bahía Drake de Osa.	Objetivo atender de forma directa sobre problemáticas de asuntos varias de la comunidad.
26/01/2021	Atender al señor Carlos Mora Mora, con cédula número 6-0095-0145, vecina de Uvita de Osa.	Solicitud de información sobre una propiedad ubicada en Uvita.
27/01/2021	Atender a la señora Sairy Sánchez Sibaja, con cédula número 1-0663-0498, vecina de Bahía Ballena de Osa.	Conversar sobre la problemática del camino de la Cuesta del Burro, camino a Colinas de Osa.
27/01/2021	Atender al señor Marlon Gamboa Amador y a personeros representantes de la empresa Osa Mountain S.A. con cédula número 1-0165-0960	Conversar sobre la problemática del camino de la Cuesta del Burro, camino a Colinas de Osa.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio DAM-069-2021, de fecha 26 de enero de 2021, recibido el 27 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde Municipal, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Honorables miembros del Concejo Municipal:

Por este medio, procedo a remitir el Convenio de cooperación y transferencia de recursos entre el Patronato Nacional de La Infancia y la Municipalidad de Osa para la ejecución del "Programa Red de Cuido PANI- MUNICIPALIDAD".

Lo anterior, para que el presente convenio, sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal. Una vez analizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión. Asimismo, autorizar mediante acuerdo, al Alcalde Municipal a firmar el convenio de marras.

Se adjunta, el oficio PPI-008-2021 y sus respectivos anexos, donde consta el criterio técnico y jurídico.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA dispensar de comisión y APROBAR de manera DEFINITA el Convenio de cooperación y transferencia de recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y La Municipalidad de Osa para la ejecución del "Programa Red de Cuido PANI-MUNICIPALIDAD". Asimismo, se autoriza al señor alcalde a la firma del el convenio de marras. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite (Convenio, el oficio PPI-008-2021 y sus respectivos anexos) consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio DAM-096-2021, de fecha 27 de enero de 2021, recibido el 27 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde Municipal, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo autorizando al Alcalde Municipal a suscribir convenio con el Instituto de Desarrollo Rural



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



(INDER), para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del camino 6-05-019. (ENT.N.223) Finca 6-11 - (ENT.C.203) Finca 7, Plaza de Fútbol en alianza con la Municipalidad de Osa" el cual pretende el mejoramiento de la vía que va de finca 6-11 hasta finca 7, en Palmar Sur, con una longitud estimada de 6,7 km, con el fin de promover el desarrollo de la localidad mejorando significativamente el acceso, ya que el mismo es usado principalmente para la actividad agrícola, pero además, es la vía de movilización a servicios esenciales como escuelas, colegios, EBAIS, centros de trabajo y delegaciones policiales entre otros servicios. Para tal fin, se adjunta el desglose del aporte realizado tanto por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), como por la Municipalidad de Osa.

MEJORAMIENTO CARPETA ASFALTICA FINCAS 6-05-019			Fuente recurso:	Ley 8114 (Ley 9329)			
			Presupuesto:				
CAMINO	FINCA 6-11 A FINCA 7	DE:					
CODIGO	6-05-019	A:				6700	
Región de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidades Estimadas	Precio Unitario	Precio Total	INDER	Municipalidad de Osa
Superficie de Ruedo							
	Reacondicionamiento de subrasante, espaldones y cunetas	Km	6,7	€ 1.800.000,00	€ 12.060.000,00		€ 12.060.000,00
	Suministro y Colocacion de Material de Prestamo	m3	7839	€ 25.000,00	€ 195.975.000,00		€ 195.975.000,00
	Base Estabilizada de agregados	m3	7839	€ 35.000,00	€ 274.365.000,00	€ 274.365.000,00	
	Colocación de Carpeta Asfaltica	ton	5528	€ 75.000,00	€ 414.600.000,00	€ 210.064.000,00	€ 204.536.000,00
				Sub Total	€ 897.000.000,00		
Sistema de Drenaje							
	Concreto estructural f'c=210 kg/cm2	m3	45,48	€ 220.000,00	€ 10.005.600,00	€ 10.005.600,00	
	Tubería de Concreto Reforzado clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	70,00	€ 165.000,00	€ 11.550.000,00	€ 11.550.000,00	
	Tubería de Concreto Reforzado clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	18,00	€ 220.000,00	€ 3.960.000,00	€ 3.960.000,00	
				Sub Total	€ 25.515.600,00		
Costos Indirectos							
	Administracion (5% max.)	Global	1,00	€ 46.125.780,00	€ 46.125.780,00		€ 46.125.780,00
	Reajustes (7% max.)	Global	1,00	€ 64.576.092,00	€ 64.576.092,00		€ 64.576.092,00
				Sub Total	€ 110.701.872,00	€ 509.944.600,00	€ 523.272.872,00
				TOTAL	€ 1.033.217.472,00	49%	51%

El costo proyectado del proyecto es de €1.033.217.472,00 (Mil treinta y tres millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos colones exactos), el cual se distribuye en un aporte de € 509.944.600,00 (Quinientos nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos colones exactos) por parte del INDER y € 523.272.872,00 (Quinientos veintitrés millones doscientos setenta y dos mil ochocientos setenta y dos colones exactos) por parte de la Municipalidad de Osa.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA dispensar de comisión y APROBAR de manera DEFINITA. Por tanto, se autoriza al señor alcalde a suscribir convenio con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del camino 6-05-019. (ENT.N.223) Finca 6-11 - (ENT.C.203) Finca 7, Plaza de Fútbol en alianza con la Municipalidad de Osa" el cual pretende el mejoramiento de la vía que va de finca 6-11 hasta finca 7, en Palmar Sur, con una longitud estimada de 6,7 km. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 3. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 20 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Ronulfo Sanchez Salas y Esposa, dirigida al concejo municipal, donde solicitan una colaboración para construir dos bóvedas ya que no cuentan con recursos económicos para hacerlas. Una vez leída la nota, el Concejo Municipal ACUERDA traslada al señor alcalde para que valore la solicitud. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 4. Se recibe oficio DM-0111-01-2021, de fecha 15 de enero de 2021, recibido el 20 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación, Ministerio de Educación, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN
Estimados integrantes de los Concejos Municipales:
Reciban un cordial saludo de parte del Ministerio Educación y de la Mesa de Gestión Municipal, la cual es un espacio de coordinación entre el régimen municipal y las diferentes instancias del

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°39-2020-2024

Página 23 de 27

Gobierno Central en el marco de la atención de la emergencia, integrada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Reconociendo el importante rol que los Gobiernos Locales han desempeñado en la implementación Modelo de Gestión Compartida – Costa Rica Trabaja y se Cuida, recurrimos a las municipalidades para que, desde sus competencias, puedan apoyar las acciones de la “Estrategia Regresar”, la cual busca un regreso ordenado, seguro y gradual de las y los estudiantes a la presencialidad en este 2021. Es una prioridad para el Gobierno de la República mitigar al máximo los efectos de la pandemia sobre la educación.

Específicamente solicitamos el apoyo de los Concejos Municipales para que den prioridad a los nombramientos de juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos, competencia definida en el Artículo 13 de la Ley N° 7794, Código Municipal. La integración de estas juntas es primordial para la correcta y oportuna gestión de las escuelas y colegios públicos.

Igualmente agradecemos la coordinación y comunicación constante con las Direcciones Regionales de Educación, especialmente para su afectiva participación en los Comités Municipales de Emergencia. Desde el Ministerio de Educación se reforzará la comunicación a nuestras direcciones regionales sobre la importancia de estos espacios.

La educación de nuestros jóvenes, niños y niñas es primordial para el futuro del país, el éxito de la “Estrategia Regresar” requerirá al apoyo de toda la institucionalidad estatal por lo que seguiremos promoviendo la cooperación con el régimen municipal. Una de las tareas críticas en las que buscaremos potenciar el trabajo conjunto es la identificación de la población estudiantil vulnerable, promoviendo su permanencia y reincorporación de dicha población en el sistema educativo.

Agradeciendo su atención y seguros del éxito del trabajo en conjunto, se despiden,

Visto y analizado el oficio se comunica que este trámite siempre ha sido su prioridad del Concejo Municipal de Osa, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos de Ley y sus reglamentos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe Circular 02-01-2021, de fecha 20 de enero de 2021, recibido el 20 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: participación de autoridades locales en elecciones de 2022

Por este medio comunicamos que ante la publicación del cronograma electoral para las elecciones nacionales de 2022 por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) han surgido una serie de consultas respecto a la participación de autoridades locales en puestos de elección popular y su participación en los procesos preparatorios en las elecciones del próximo 6 de febrero de 2022.

Al respecto nos permitimos aclarar:

1. Ninguna autoridad local elegida popularmente debe renunciar para optar por los puestos de presidencia, vicepresidencia y/o diputaciones para el periodo 2022-2026. Las autoridades que deben presentar su renuncia a más tardar el próximo 5 de febrero de los corrientes para presentar posteriormente sus candidaturas están establecidas de manera taxativa en los artículos 109 y 132 de la Constitución Política.

2. A las autoridades locales elegidas popularmente les atañe la prohibición establecida en el Código Electoral artículo 146, que prohíbe a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Además, establece que “El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo”. Para consultas y aclaraciones a esta circular, puede dirigirse al Lic. Luis Eduardo Araya, teléfonos 2290-3806 ext 1028, correo laraya@ungl.or.cr.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Vista y analizada la Circular 02-01-2021 el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-104-2021, de fecha 14 de enero de 2021, recibido el 21 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, dirigido al concejo municipal, el cual dice:
Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento a nuestra comunicación llevada a cabo mediante el oficio N° MICITT-DM-OF-379-2020, dirigida al respetable Concejo municipal, así como el oficio N° MICITT-DM-OF-297-2020, dirigida al señor Alcalde, en las que proponemos acciones para mejorar las condiciones de desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de nuestro país, me permito comentarle que, en el Poder Ejecutivo, con el apoyo de la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, seguimos trabajando para crear las condiciones que permitan a los habitantes y visitantes del país contar con más y mejores servicios de telecomunicaciones.

Como parte del trabajo realizado, se ha publicado el Procedimiento para la Fijación del Canon del Arrendamiento por la Construcción y Operación de Redes Públicas De Telecomunicaciones y del Canon por el Uso de Bienes de Dominio Público para la Instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones. Esta regulación establece, con criterios técnicos y unificados, el procedimiento para calcular el monto por el arrendamiento de terrenos públicos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de los habitantes y visitantes de cada uno de los cantones del país, y fue publicada en el Alcance N° 339 del Diario Oficial La Gaceta N°300, de fecha 24 de diciembre de 2020. El texto completo puede consultarse en la siguiente dirección:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=85980

La emisión de esta regulación es relevante debido a que la instalación, ampliación, renovación y la operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos, corresponde a una actividad de interés público; de conformidad con el artículo 74 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593, de 09 de agosto de 1996, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 169 del 05 de setiembre de 1996 y sus reformas. Además, porque hace realidad lo indicado en el artículo 79 de la misma ley, donde se establece que los operadores de estas redes deberán cubrir los costos, eventuales daños y perjuicios que puedan ocasionar la construcción y operación de las redes y cancelar un arrendamiento, cuyo valor será fijado por la Dirección General de Tributación.

Respetuosamente le insto a utilizar el procedimiento emitido por el Ministerio de Hacienda, y aprovecho la oportunidad para recordarle el rol trascendental que recae en las municipalidades para permitir el desarrollo de las redes de telecomunicaciones en el país mediante la aplicación de una reglamentación técnica adecuada, las cuales fungen como habilitadoras del desarrollo socioeconómico; situación que ha quedado de manifiesto durante la pandemia provocada por la enfermedad del COVID-19, al evidenciar que la conectividad es una necesidad básica de una economía digital y cada día más conectada.

Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se remite al señor alcalde para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio DFOE-DL-0085, de fecha 22 de enero de 2021, recibido el 22 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, CGR, dirigido señor Jorge Alberto Cole De León, alcalde, municipalidad de Osa, con copia al concejo municipal, donde se da la Comunicación acerca del proyecto de Seguimiento a la Gestión Pública relacionado con la “Utilización y el registro



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°39-2020-2024

Página 25 de 27

en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)". Una vez leído el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 25 de enero de 2021, recibida el 25 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Karol Chinchilla Rodríguez, dirigida al concejo municipal, el cual dice: -----

Por este medio les envío un cordial saludo.

La presente es para expresar mi preocupación por la salud pública y apariencia de nuestra bella comunidad de Playa Hermosa en lo referente a desechos comunes. Playa Hermosa es una comunidad en crecimiento, estimo que en el último año se han construido alrededor de doce nuevos proyectos habitacionales lo cual celebramos; sin embargo, este crecimiento también tiene sus repercusiones negativas en lo referente a manejo de desechos para lo cual solicitamos ayuda a Gestión Ambiental Municipal para aumentar la frecuencia de recolección de una vez por semana a dos veces por semana.

Muchos vecinos hacemos nuestro esfuerzo privado en reciclaje, pero la cantidad de desechos comunes ya es inmanejable e inevitablemente se acumula provocando una mala imagen de una comunidad preocupada. Además, tomar en cuenta que la ruta de recolección solo está siendo por la calle principal. Esperamos puedan analizarlo y responder a la solicitud.

Vista y analizada la Nota el Concejo Municipal ACUERDA trasladar al señor alcalde para que gestiones con el departamento correspondiente. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 26 de enero de 2021, recibida el 26 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por La Comunidad de Riyito, dirigida al Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, donde se realiza solicitud de construcción de Puente de Caja sobre quebrada Banegas. Vista la nota el Concejo Municipal ACUERDA trasladar al señor alcalde. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio ADEINDRA-0118-01-2021, de fecha 26 de enero de 2021, recibido el 26 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Karolina Fallas Bermúdez, presidente y Michael Vargas vicepresidente ADI de Drake, dirigido al concejo municipal, donde se solicita una sesión en la comunidad de Agujitas o Los Planes de Drake, además, se hace entrega de acuerdos tomados por el señor alcalde , Alberto Cole De León, en visita a Agujitas, el pasado martes 15 de diciembre de 2020, junto con la asistente, el director de la Unidad Técnica y funcionarios de la ZMT. Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar al señor alcalde para que brinde informe. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio SZM-020-2020, de fecha 25 de enero de 2021, recibido el 26 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Solicitud renovación concesión El Café de Ensueño, cedula jurídica 3-101-257073

Estimado (a) Señor (a):

Me permito saludarlos muy respetuosamente, a la vez adjunto remito ante ustedes solicitud de PROROGA DE CONCESION, a nombre de EL CAFÉ DE ENSUEÑO S.A., CEDULA JURIDICA



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°39-2020-2024

Página 26 de 27

3-101-257073, de terreno que se ubica en el sector costero de Dominical de Osa. -----
Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la comisión de ZMT, para análisis y recomendaciones, asimismo, se convoca a la comisión para reunirse el miércoles 03 de febrero 2021 a las 02:00 pm, se solicita el acompañamiento de la Licda. Chaves Bonilla, para el análisis de la documentación de los expedientes que se encuentran en la Comisión de ZMT. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 12. Se recibe correo electrónico, de fecha 25 de enero de 2021, recibido el 25 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por grupo Familiar proyecto de tortugas Life for Life, donde se solicita audiencia para revisar respuesta sobre el usos de suelo solicitud, ya que se mantiene la solicitud escrita en proceso. Visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal ACUERDA indicar que, dado a la pandemia y decretos del Ministerito de Salud, no se están recibiendo audiencias ante el Concejo Municipal, por lo que se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinde la información correspondiente. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1. Del síndico propietario Jorge Cerdas Pérez, acogido por la regidora propietaria Sonia Segura Matamoras, que a la letra dice: -----
El distrito de Cortés tiene muchas avenidas necesarias para el libre tránsito de peatones y vehículos.

Es por ello que mociono para que este concejo municipal le solicite a la administración la posibilidad de que valore coordinar con la Unidad Técnica de Gestión Vial la reapertura de la avenida, calle frente al antiguo MAG que sale a la carretera principal. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y Aprobarlo de manera DEFITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N° 2. De la regidora propietaria Sonia Segura Matamoras, que a la letra dice: ---
Considerando que la crisis económica alcanza todos los cantones y que el gobierno central promueve estrategias para reactivar la economía y que hay leyes que promulgan la igualdad y la inclusividad. Mociono para que este concejo municipal le solicite al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que valore la posibilidad de promover el programa de empléate inclusivo. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y Aprobarlo de manera DEFITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N° 3. De la regidora propietaria Sonia Segura Matamoras, que a la letra dice: ---
Sabemos de las múltiples barreras que existen en el entorno para las personas discapacitadas y en cumplimiento de la ley que les atribuye. Mociono para este concejo municipal le solicite a la administración y a la UTGV la posibilidad de valorar de brindar información sobre la situación



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



actual del reglamento de aceras para dar seguimiento a dicho cumplimiento. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y Aprobarlo de manera DEFITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N° 4. De la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: ---
La economía en Costa Rica ha venido en decadencia, el COVID-19 ha dejado un déficit en este cantón en cuanto a economía. Es por ello y pensando en los más débiles, los más desprotegidos y en acortar distancias para el traslado de 200 trabajadores que viajan de Cortés a las Fincas: Siete (Siglo XXI), Camaronera, Finca 8, 9, 10, Finca 1. Mociono para que este concejo municipal le solicite a la administración la posibilidad de valorar la reparación del puente de la Achicadora camino a Finca 7 y como 1.5 kilómetros de carretera en deterioro. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y Aprobarlo de manera DEFITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N° 5. De la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: ---
Mociono para que este concejo municipal le solicite a la administración valore la posibilidad de indagar en que condición se encuentra el lote donde está la infraestructura de Correos de Costa Rica en Ciudad Cortés. Donde se coadyuve en los trámites para el debido proceso ya que existe la posibilidad de que correos de Costa Rica regrese al distrito primeo. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y Aprobarlo de manera DEFITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N° 6. De la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: ---
Conociendo que estamos ante diferentes situaciones del entorno y que tenemos que aplicar las diferentes leyes, para la inclusión de personas discapacitadas. Mociono para que este concejo municipal solicite al INA valore la posibilidad de impartir cursos de asistente de personas con discapacidad en el cantón de Osa. El curso se llama: **“Curso para la formación de asistente personal para personas con discapacidad”**. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y Aprobarlo de manera DEFITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

(No se presentaron mociones).

“Siendo las dieciocho horas de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

